

DERECHO DE PETICIÓN

Santander de Quilichao, Cauca, 25 de noviembre de 2024

Señor:

Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud urgente de respuesta y acción frente a la obra inconclusa del Hospital Francisco de Paula Santander, Santander de Quilichao, Cauca.

Respetado señor Presidente:

La **Red de Medios de Comunicación Proclama del Cauca EAT**, en su calidad de organización informativa que representa los intereses de las comunidades del norte del Cauca, se dirige a usted para exponer la problemática que afecta a nuestra región debido a la obra inconclusa del **Hospital Francisco de Paula Santander**. Este hospital, siendo una entidad pública de salud de segundo nivel, presta sus servicios a 13 municipios: Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Miranda, Toribío, Jambaló, Caldono, Puerto Tejada, Villa Rica, Guachené, Padilla, Suárez y Buenos Aires, que suman más de 410.000 habitantes, quienes han sido gravemente perjudicados por la falta de una infraestructura adecuada.

De manera complementaria, **Alfonso José Luna Geller, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.177.801**, y en mi condición de director de la mencionada organización periodística, respaldo esta solicitud y presento las siguientes inquietudes, enmarcadas en mi compromiso personal y profesional con el desarrollo y bienestar de la región, testigo de la situación del Hospital Francisco de Paula Santander, obra prioritaria que ha permanecido inconclusa durante más de 86 meses, perjudicando a toda esta población, de por sí sometida a una violencia histórica y al subdesarrollo consecuente.

Contexto:

1. El 20 de noviembre de 2024 se declaró desierta la licitación pública CSILP-007-2024, cuyo objeto era culminar la construcción del hospital. Dicho proceso, liderado por la Gobernación del Cauca, buscaba adjudicar un contrato superior a \$24.000 millones. Sin embargo, la falta de propuestas por parte de oferentes prolongó la incertidumbre sobre la culminación de esta obra indispensable para la región.

2. Este hospital fue priorizado en el marco del Contrato Plan Norte del Cauca, firmado el 19 de enero de 2013. La construcción inició formalmente el 8 de septiembre de 2017 bajo el contrato No. 1201-2017, adjudicado al consorcio InfraSalud por más de \$33.000 millones. Inicialmente, la obra tenía un plazo de ejecución de 11 meses; sin embargo, tras 86 meses, la infraestructura permanece inconclusa.
3. La obra ha enfrentado múltiples interrupciones, más de 45 modificaciones contractuales, adiciones presupuestales y suspensiones. Entre estas, se destacan adiciones como las del 30 de abril de 2018 por \$952.348.901 y del 31 de mayo de 2019 por \$3.686.809.766.
4. En diciembre de 2021, la Contraloría General de la República catalogó este proyecto como un «elefante blanco», y el 28 de abril de 2023 anunció la apertura de investigaciones por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato.
5. A pesar de los recursos gestionados, y la promesa de beneficiar a más de 410.000 habitantes del norte del Cauca, la comunidad sigue sin acceso a una infraestructura hospitalaria de mediana complejidad que garantice su derecho a la salud.

Solicitudes:

En atención a lo anterior, solicito:

1. Una respuesta formal que indique si es posible culminar la obra del Hospital Francisco de Paula Santander, especificando:
 - Operadores responsables.
 - Plazos fijos de ejecución.
 - Mecanismos de supervisión por parte de los organismos nacionales, regionales y locales de control fiscal y cívico.
 - Garantías de cumplimiento por parte del Estado.
2. Informar si es posible un compromiso claro y público por parte de la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud para liderar la articulación entre las diferentes entidades involucradas, garantizando la ejecución transparente y eficiente de esta obra prioritaria.
3. Informar si es posible la elaboración de un cronograma detallado y verificable de las acciones necesarias para reactivar y culminar la construcción del hospital, con el acompañamiento de entes de control para evitar nuevas irregularidades y retrasos.
4. Información precisa sobre el estado actual de los recursos asignados, incluyendo un desglose de las partidas ejecutadas y las pendientes, así como las medidas tomadas frente a las investigaciones en curso por parte de la Contraloría General de la República.
5. Información precisa sobre inversiones futuras que requiera la obra para ser entregada a las comunidades en pleno funcionamiento.
6. Destino final de lo construido si el Gobierno no puede exigir la culminación de la obra y la entrega oportuna a las comunidades.

La culminación de este hospital no es solo un acto de justicia para el norte del Cauca, sino también una obligación moral y constitucional de garantizar el derecho a la salud de miles de ciudadanos. Esperamos que este derecho de petición sea atendido con la urgencia que amerita la situación y que las autoridades competentes brinden respuestas concretas a nuestras demandas.

Cordialmente,



Alfonso José Luna Geller
C.c. No. 19.177.801 de Bogotá
Periodista

Director de la Red de Medios de Comunicación
Proclama del Cauca E.A.T.

NOTIFICACIONES:

Santander de Quilichao, Cauca
Calle 5 No. 9-38

Celular: 3127963788

Correos Electrónicos:

alfonsolunadirector@proclamadelpacifico.com
proclama2005@gmail.com

Asunto: Derecho de Petición Presidencia - HFPS

Motivo: Hospital Francisco de Paula Santander

Fecha firma: 29/11/2024

Correo electrónico: alfonsolunadirector@proclamadelcauca.com

Nombre de usuario: ALFONSO JOSE LUNA GELLER

ID transacción: 3d4cd97c-59d3-4dbc-9d4a-6400caf369a6

